

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 336-2016-MDP

Paiján, 03 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Informe N° 473-2016-OPP/MDP de fecha 03-08-16, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 041-2016-AT-MDP, de fecha 01-08-16, emitido por el C.P.C. Ramiro Alberto Torres Carty, responsable de la Oficina de Tesorería, solicita la elaboración de resolución autorizando el pago de procesos judiciales, correspondiente al mes de Julio y Agosto 2016, haciendo un total de S/. 23, 632.78 soles, siendo las siguientes personas:

ITEMS	NOMBRE	JUICIO GANADO	JUDICIALES	JULIO	AGOSTO
1	NOVOA VIGO JORGE LUIS	S/. 13,590.63	BENEFICIO SOCIAL	390.63	
2	QUARNIZ DIAZ ESTUARDO GUSTAVO	S/. 57,434.47	BENEFICIO SOCIAL	897.00	897.00
3	MINES MENDO LUIS ALBERTO PAIRAZAMAN CHIGNE	S/. 16,306.38	BENEFICIO SOCIAL	655.00	655.00
4	GUILLERMO HIGINIO	S/. 19,801.65	BENEFICIO SOCIAL	1,000.00	1,000.00
5	AQUINO ARRIBASPLATA RUBEN	S/. 25,473.45	BENEFICIO SOCIAL	1,000.00	1,000.00
6	MATARA ESPINAL JUAN MARTIN	S/. 50,562.74	BENEFICIO SOCIAL	780.00	780.00
7	MURILLO GALLARDO HELBER FILOMENO	S/. 19,000.00	BENEFICIO SOCIAL	500.00	500.00
8	ORTIZ JULCA JUAN FRANCISCO	S/. 31,000.26	BENEFICIO SOCIAL	500.00	500.00
9	HUANCAS CAMACHO FRANCISCO	S/. 42,787.76	BENEFICIO SOCIAL	300.00	300.00
10	GAMBOA FLORIAN RICHARD EDUARDO	S/. 59,253.91	BENEFICIO SOCIAL	987.00	987.00
11	GRADOS SIPIRAN CARLOS JULIO	S/. 36,038.35	BENEFICIO SOCIAL	638.35	
12	ELLEN YENGLER JULIO CESAR	S/. 38,955.39	BENEFICIO SOCIAL	500.00	500.00
13	VASQUEZ CAMPOS SANTOS PEDRO	S/. 71,341.54	BENEFICIO SOCIAL	1,132.90	1,132.90

Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

14	VASQUEZ CAMPOS SANTOS PEDRO	S/. 6,500.00	COSTOS DEL PROCESO	500.00	500.00
15	CARDENAS URBINA ORLANDO RAFAEL	S/. 18,900.00	BENEFICIO SOCIAL	300.00	300.00
16	PEREZ BOBADILLA JOSE LUIS	S/. 18,582.50	BENEFICIO SOCIAL	500.00	500.00
17	PAIRAZAMAN GUARNIZ JUAN JAVIER	S/. 9,315.75	BENEFICIO SOCIAL	500.00	500.00
18	COLORADO OCAS CRUZ ISAAC	S/. 22,269.75	BENEFICIOS SOCIALES	500.00	500.00
19	OLGA MINIA VEGA ALVA	S/. 22,015.00	BENEFICIOS SOCIALES	750.00	750.00
		S/. 579,129.53		12,330.88	11,301.90

Que, con informe N° 473-2016-OPP/MDP. de fecha 03-08-16 emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento - Presupuesto de la MDP, mediante el cual manifiesta que existe recursos presupuestales, emitiendo certificado de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 23,632.78 soles, para cubrir gasto para pago de judiciales correspondiente al mes de Julio y Agosto del año en curso, afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.5.1.1 8;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 23,632.78 (Veintitrés Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 78/100 Soles) a fin de cubrir pago de procesos judiciales contra la MDP, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del 2016, debiéndose pagar a las personas indicadas en el Segundo Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.5.1.1 8.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Procurador Público de la MDP, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJÁN
Mg. Salvador H. Valqui Casarejón
ALCALDE - MDP